RISARALDA

GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

GOBERNACIÓN DEL RISARALDA

PEREIRA, ENERO 9 DE 2007

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS:

ACUERDO NÚMERO 29 DE NOVIEMBRE 19 DE 2006
"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ACUERDO NÚMERO 36 DE DICIEMBRE 19 DE 2006
"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador.

CATERINE ARCIERI ARENAS
Directora Asistencia Legal.

Vo. Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, diciembre 26 de 2006

ACUERDO No. 029
Noviembre 19 de 2006

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 029
(Noviembre 19 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Concejo Municipal
Honorables Concejales
Dosquebradas

Para dar cumplimiento a los fines encomendados por la Constitución y la Ley y para terminar los proyectos y programas de gobierno, presento a consideración de la honorable corporación el presente Proyecto de Acuerdo, que pretende facultar al Alcalde para ejecutar las diferentes obras y servicios necesarios y dar cumplimiento así a lo estatuido en nuestra Carta Magna, respecto de los fines esenciales del Estado.

Teniendo en cuenta que los procesos de contratación sólo deben propender a la solución de necesidades de las comunidades, ejecutando obras, haciendo inversión que por su importancia y magnitud generen un verdadero progreso para este municipio, respetando siempre los principios establecidos en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, especialmente el decreto 2170 de 2002 y demás normas concordantes, procesos que no solo se dan como una necesidad de la administración, sino que además constituyen una obligación constitucional, legal y moral de quienes tienen en sus manos la administración de un ente territorial tan importante como es el municipio de Dosquebradas.

Esperando contar con su valiosa colaboración en bien de nuestro municipio.

Atentamente,

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 029
(Noviembre 19 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las contenidas en el Artículo 313, numeral 3º de la Constitución Nacional, Artículo 32 numeral 3º de la Ley136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde municipal de Dosquebradas desde el primero (1º) de enero del año 2007 hasta el 31 de diciembre del mismo año, para celebrar toda clase de contratos y convenios a nombre del municipio de Dosquebradas

ARTÍCULO SEGUNDO El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1º) de enero del año 2007, previa sanción y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL.
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 029
(Noviembre 19 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisión Tercera (3ª) el día 14 de noviembre de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo Debate el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA **NOVIEMBRE 19 DE 2006**

PAT
JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 029 de noviembre diecinueve (19) de dos mil seis (2006) al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy veintiuno (21) de diciembre de dos mil seis (2006)

PAT
JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General